

ANEXO II: AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO EN PROCEDIMIENTOS DE AYUDAS PUBLICAS

Don/Doña con DNI número, en representación de, con CIF número, autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales a solicitar la cesión de la información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, a efectos del cobro del premio concedido en la Convocatoria del V Premio de Fomento de la Lectura en virtud de la notificación recibida el día, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

Fecha, firma y sello.

ANEXO III: AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS DE AYUDAS PUBLICAS

Don/Doña con DNI número, en representación de, con CIF número, autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales a solicitar la cesión de la información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro del premio concedido en la Convocatoria del V Premio de Fomento de la Lectura en virtud de la notificación recibida el día, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

Fecha, firma y sello.

ANUNCIO por el que se hace pública la convocatoria 2005 de ayudas para actividades de Fomento de la Lectura.

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Ente Público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca las ayudas para actividades de fomento de la lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encargadas, de conformidad con el Decreto de la Consejería de Hacienda núm. 46/1993 de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

1.º finalidad.

La finalidad de la presente convocatoria es la ayuda al desarrollo de proyectos que, de forma directa, contribuyan eficazmente al fomento del hábito lector y, por tanto, a la mejora de los índices de lectura de libros de creación literaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta convocatoria incentivará especialmente el desarrollo de proyectos de animación lectora que tengan como objetivo, con motivo de la conmemoración del aniversario de la primera edición del Quijote, la difusión de esta obra entre la población andaluza.

2.º Participantes.

Podrá concurrir a esta convocatoria de ayudas cualquier persona jurídica, pública o privada, sin ánimo de lucro (Ayuntamientos y Entes Públicos locales, Fundaciones, Centros Docentes, Asociaciones de carácter social o cultural) que tenga su sede en Andalucía y que vaya a desarrollar íntegramente el proyecto para el que se solicita la ayuda en dicha comunidad autónoma. Para fomentar la cooperación de las diversas instancias de un mismo ámbito territorial implicadas en la animación lectora, pueden adherirse como entidades colaboradoras de cualquier proyecto todas las que así lo deseen mediante la cumplimentación y firma del Anexo IV.

No podrán ser beneficiarios aquellas personas jurídicas en las que concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º Importe de las ayudas.

La materialización de la ayuda se hará o bien mediante la entrega de un lote de libros que la entidad solicitante elegirá entre los títulos de una lista que el Centro Andaluz de las Letras facilitará previa petición por correo electrónico a la dirección cal.epgpc@juntadeandalucia.es. El valor máximo de este lote será de 1.503 euros.

De manera excepcional y siempre que resulte justificado atendiendo a la calidad y la adecuación a la finalidad de la convocatoria de los proyectos presentados, la Comisión valoradora podrá proponer la materialización mediante la asunción de gastos ocasionados por la realización del proyecto hasta un máximo de 1.503 euros.

4.º Lugar, plazo y documentación.

4.1. Lugar y plazo.

Las solicitudes, junto con la documentación anexa, se presentarán en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos 24-2.º, 29012-Málaga.

4.2. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, junto con el resto de la documentación, obligatoriamente en el modelo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria. La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en esta convocatoria.

4.3. Documentación anexa a la solicitud.

La solicitud, firmada por el representante legal de la entidad solicitante, deberá acompañarse de los siguientes documentos, bien en original, bien en fotocopias debidamente autenticadas:

a) Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante y, en los casos que corresponda, los estatutos sociales.

b) Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad solicitante y Tarjeta de Identificación Fiscal de dicha entidad.

c) Memoria breve, según el formato del Anexo II, en la que se detallará el proyecto para la que se solicita la ayuda, así como las fechas y lugares donde se llevará a cabo; este proyecto deberá tener prevista su ejecución con posterioridad al momento de cursarse la solicitud y dentro del ejercicio en el que se concede la ayuda, salvo autorización por escrito en contrario.

d) Relación de títulos de los libros con los que desearía se materialice la ayuda, según el listado del Anexo III (a solicitar por correo electrónico a la dirección del Centro Andaluz de las Letras ya especificada). Esta relación de títulos deberá ajust-

tarse al modelo facilitado y ha de ser remitida mediante correo electrónico a esta misma dirección.

e) Presupuesto económico detallado del proyecto.

f) Anexos IV cumplimentados y firmados por cada una de las entidades colaboradoras del proyecto presentado.

4.4. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.º Selección.

5.1. La selección de las ayudas y la resolución de la convocatoria será realizada por una Comisión evaluadora presidida por la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, e integrada por:

- El Director del Centro Andaluz de las Letras.
- Tres miembros designados por la Comisión Asesora del Centro Andaluz de las Letras.
- El Gerente del Centro Andaluz de las Letras, que actuará como Secretario.

5.2. La Comisión evaluadora tendrá en cuenta para la selección de los proyectos los siguientes criterios:

- La cantidad y el tipo de población destinataria potencial de las actividades del proyecto, con especial incidencia en colectivos con bajos índices lectores o socialmente desfavorecidos.
- La calidad técnica en la formulación del proyecto, en el desarrollo previsto de sus actividades y en la evaluación de sus resultados.
- La duración y continuidad en el tiempo de las actuaciones previstas.
- La colaboración en el desarrollo de las actividades de diversos agentes mediadores del libro y la lectura: Bibliotecarios, enseñantes, padres y madres, escritores, editores, libreros y otros agentes sociales y culturales.
- La experiencia de la entidad solicitante y de la/s entidad/es colaboradora/s en el diseño y realización de forma autónoma de otros proyectos o programas de fomento de la lectura.
- La presentación de proyectos dirigidos, con motivo de la conmemoración del aniversario de la primera edición del Quijote, a difundir esta obra entre la población andaluza.

5.3. El fallo de la Comisión evaluadora se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

5.4. A los candidatos seleccionados se les comunicará la decisión de la Comisión evaluadora mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo enviar en el plazo de quince días naturales desde dicha publicación la aceptación de esta ayuda junto a los Anexos V y VI para la cesión de información referente a las obligaciones tributarias de la entidad solicitante, así como un certificado de que dicha entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En caso de no comunicar dicha aceptación y/o de no enviar esta documentación, se entenderá que se renuncia a la misma.

6.º Concesión de la ayuda.

6.1. La ayuda a la que se refiere la presente convocatoria se materializará o bien mediante el envío de un lote de libros a la dirección indicada por el solicitante, o bien mediante el

ingreso en la cuenta bancaria que se indique de la cantidad de dinero que se conceda como ayuda, en el caso de que la Comisión evaluadora decida hacerlo en forma de asunción de gastos.

6.2. Deberá hacerse constar la concesión de la ayuda en cualquier publicidad que se realice sobre la actividad propuesta, así como en las publicaciones y productos finales resultantes del desarrollo del proyecto, mediante el texto: «Es una colaboración de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía realizada a través del Centro Andaluz de las Letras», junto a los logotipos de estas instituciones, acreditando su cumplimiento mediante el envío de al menos una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección del Centro Andaluz de las Letras.

6.3. El incumplimiento de estas obligaciones o de cualquier otra incluida en esta convocatoria, así como la no realización del proyecto aprobado por parte de la entidad solicitante darán lugar a la devolución íntegra de la ayuda concedida.

7.º Justificación y evaluación.

Prescindiendo de la modalidad en que se materialice la ayuda, el beneficiario de la misma debe remitir al domicilio del Centro Andaluz de las Letras un justificante de la recepción de dicha ayuda, según el modelo del Anexo VII.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda se realizará mediante la presentación de una memoria explicativa de todas las actividades desarrolladas, junto a una declaración jurada o declaración responsable de realización del proyecto y el cuestionario de evaluación, según el modelo del Anexo VIII.

En el caso de que la ayuda se materialice mediante la asunción de gastos, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la ayuda y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la ayuda, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, Antonio de Bonilla y Blanes.

ANEXO I

1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Organismo, Centro Escolar o Asociación:
CIF:
Dirección: Núm. teléfono:
Fax: Correo electrónico:
Localidad: Código postal:
Provincia: Cta. Cte.:
Representante: NIF representante:
Cargo:
Domicilio donde desea se materialice la ayuda:
.....
Persona responsable de la recepción:

2. DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante.

Estatutos Sociales.

Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad solicitante y Tarjeta de Identificación Fiscal de dicha entidad.

Memoria breve en la que se describirá el contenido del proyecto presentado, detallando las actividades concretas a realizar, así como las fechas y lugares en las que se llevarán a cabo. Según el modelo del Anexo II.

Presupuesto económico detallado de los costes totales del proyecto.

Declaración responsable en la que se especifiquen las ayudas o subvenciones públicas o privadas obtenidas o solicitadas para financiar esta actividad.

Anexos IV de las entidades colaboradoras en el desarrollo del proyecto presentado.

Don representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En, de de 200..

Firma y sello:

Firmado: Don/Doña

ANEXO II: MEMORIA BREVE DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA 2005

(NOTA: EN NINGUN CASO LA LONGITUD MAXIMA PODRA SUPERAR LAS OCHO PAGINAS EN FORMATO A4)

- Título, justificación y experiencia de la entidad solicitante y de las entidades colaboradoras.
- Colectivo destinatario y cantidad de destinatarios potenciales del proyecto (cantidad, edad, colectivo social, entidades y asociaciones colaboradoras, etc.).
- Objetivos: (Fines que se pretenden alcanzar con la actividad).
- Realización: (Descripción del desarrollo del proyecto con indicación de las diversas actividades que lo componen y de las asumidas por las entidades colaboradoras).
- Recursos humanos y materiales.
- Cronograma de realización de actividades (planificación de fases de desarrollo de las actividades que componen el proyecto, con indicación de fecha de inicio y final de cada una de ellas).
- Metodología y criterios de evaluación previstos (resultados esperados e indicadores de evaluación previstos).

ANEXO III: LISTADO DE LIBROS

Este Anexo deberá ser solicitado por correo electrónico, con indicación expresa de la entidad que lo pide, al Centro Andaluz de las Letras a la dirección cal.epgpc@juntadeandalucia.es, que lo remitirá por este medio. Este documento, en el mismo formato, deberá ser devuelto al Centro Andaluz de las Letras con indicación de los títulos y el número de ejemplares de los libros en los que se desea que la ayuda se materialice.

ANEXO IV: ENTIDAD COLABORADORA

Yo,, con Documento Nacional de Identidad y domicilio en representante legal de la entidad, con domicilio social en

comunico la adhesión al proyecto presentado por la entidad como entidad colaboradora para desarrollar las actividades o tareas que se detallan:

(Detallar descripción de las actividades):
.....
.....
.....

Fecha, sello y firma.

ANEXO V: AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO EN PROCEDIMIENTOS DE AYUDAS PUBLICAS

Don/Doña, con DNI número, en representación de, con CIF número, autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales a solicitar la cesión de la información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, a efectos del cobro de la ayuda concedida en la Convocatoria de Ayudas para Actividades de Fomento de la Lectura 2005 en virtud del Anuncio de resolución publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

Fecha, firma y sello

ANEXO VI: AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS DE AYUDAS PUBLICAS

Don/Doña, con DNI número, en representación de, con CIF número, autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales a solicitar la cesión de la información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la ayuda concedida en la Convocatoria de Ayudas para Actividades de Fomento de la Lectura 2005 en virtud del Anuncio de resolución publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

Fecha, firma y sello

ANEXO VII: JUSTIFICANTE DE LA RECEPCION DE LA AYUDA

Yo,, con Documento Nacional de Identidad y domicilio en representante legal de la entidad, con domicilio social en comunico al Centro Andaluz de las Letras la recepción íntegra de la ayuda concedida en la convocatoria de Ayudas a Actividades de Fomento de la Lectura 2005 de la Dirección General

de Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Fecha, sello y firma

ANEXO VIII: CUESTIONARIO DE EVALUACION DEL PROYECTO

Organismo, Centro Escolar o Asociación:

CIF:

Dirección:

Núm. teléfono: Fax:

Correo electrónico:

Localidad: Código postal:

Provincia:

Representante:

NIF representante:

Cargo:

1. ¿Cuántas personas han participado o se han beneficiado del desarrollo del proyecto? (Indique cantidad).

2. Indique en qué localidades se ha desarrollado el proyecto (Indique cantidad de localidades y especifique las mismas).

3. Señale si el proyecto ha ido mayoritariamente dirigido a alguno de estos colectivos:

- a) Cualquier persona.
- b) Mujeres.
- c) Adultos neolectores.
- d) Minorías étnicas o inmigrantes.
- e) Menores de 6 años.
- f) Menores de entre 6 y 12 años.
- g) Menores de entre 12 y 18 años.
- h) Adultos.

4. Indique en días, semanas o meses, el tiempo de duración del proyecto.

5. Indique los colectivos o entidades que han participado o han colaborado en el desarrollo del proyecto y la cantidad de los mismos

- a) Bibliotecas públicas.
- b) Centros escolares.
- c) Asociaciones de padres, de vecinos, de mujeres.
- d) Docentes.
- e) Escritores, editores, libreros.
- f) Profesionales o entidades especializadas en la animación a la lectura (cuentacuentos, monitores, empresas, fundaciones, etc.).

g) Otros agentes culturales.

6. Breve descripción del desarrollo del proyecto. Indique si el proyecto ha estado dirigido a la conmemoración de la primera edición del Quijote o a la difusión de dicha obra.

7. Principales dificultades para su desarrollo y otros incidentes destacables.

8. Valoración media de los destinatarios de las actividades del proyecto en una escala de 1 a 10.

9. Breve descripción de las conclusiones de la evaluación del proyecto con indicación de los principales resultados alcanzados.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el puerto de Rota, Cádiz, consistente en la adecuación y explotación de nave industrial para exposición, venta y mantenimiento de embarcaciones y equipamiento náutico en el puerto de Rota (Cádiz).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 28 de octubre de 2004, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por Delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Náutica Vergara, S.L., cuyo objeto es la adecuación y explotación de nave industrial para destinarla a exposición, venta, reparación y mantenimiento de embarcaciones y equipamiento náutico en la zona de servicio del puerto de Rota (Cádiz), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 9.209,37 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Naves Industriales en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expresamente aceptado por el solicitante.»

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.